

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS EL LISTADO DE SELECCIONADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS EXTRAORDINARIO

Enlaces a las convocatorias:

MAESTROS:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh02/rh02_0371_2223_concurso_meritos consolidada_marc.pdf

SECUNDARIA:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03_0257_2223_concurso_meritos consolid_marc.pdf



¿Qué documentos hay que presentar?

Queda recogido en la convocatoria:

Décima. Presentación de documentos por los aspirantes seleccionados

En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes que han resultado seleccionados, éstos deberán presentar, de forma telemática, los documentos que se relacionan a continuación:

En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes que han resultado seleccionados, éstos deberán presentar, de forma telemática, los documentos que se relacionan a continuación:

- a) **Declaración responsable** de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública,
- b) **Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.**
- c) **Declaración de no estar afectado por incompatibilidad**
- d) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal, que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Todos los **aspirantes que no autorizaron** a la Dirección General de Recursos Humanos, la consulta al Registro Central de **Delincuentes Sexuales, deberán aportar el certificado personal** de dicho Registro.

Los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente).

f) Aquellos seleccionados que hayan obtenido plaza por el turno de **reserva para personas con discapacidad**, deberán adjuntar el Dictamen vinculante, actualizado, de las condiciones psíquicas, físicas y sensoriales, expedido por el equipo multiprofesional competente. Dicho dictamen vinculante deberá contener los aspectos siguientes:

- Que el grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.
- Carácter permanente o revisable de la misma con indicación de la fecha de la revisión en su caso.
- Cumplimiento de las condiciones de aptitud personal o capacidad funcional en relación con el puesto de trabajo.
- Los seleccionados por este turno, que tengan reconocido su grado de discapacidad a través de los Centros Base de Atención a personas con discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, no deberán aportar ninguna documentación. El Dictamen será solicitado de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no deberán aportarla citada documentación en aquellos casos en los que ya haya sido aportada junto con la solicitud, o con anterioridad en procedimientos selectivos de cualquier Administración educativa.

A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado.

Décima. Presentación de documentos por los aspirantes seleccionados

En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes que han resultado seleccionados, éstos deberán presentar, de forma telemática, los documentos que se relacionan a continuación:

- a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública
- b) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Declaración de no estar afectado por incompatibilidad
- d) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal, que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Todos los aspirantes que no autorizaron a la Dirección General de Recursos Humanos, la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales, deberán aportar el certificado personal de dicho Registro.

Los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente).

- f) Aquellos seleccionados que hayan obtenido plaza por el turno de reserva para personas con discapacidad, deberán adjuntar el Dictamen vinculante, actualizado, de las condiciones psíquicas, físicas y sensoriales, expedido por el equipo multiprofesional competente. Dicho dictamen vinculante deberá contener los aspectos siguientes:
 - Que el grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.
 - Carácter permanente o revisable de la misma con indicación de la fecha de la revisión en su caso.
 - Cumplimiento de las condiciones de aptitud personal o capacidad funcional en relación con el puesto de trabajo.

Los seleccionados por este turno, que tengan reconocido su grado de discapacidad a través de los Centros Base de Atención a personas con discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, no deberán aportar ninguna documentación. El Dictamen será solicitado de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no deberán aportar la citada documentación en aquellos casos en los que ya haya sido aportada junto con la solicitud, o con anterioridad en procedimientos selectivos de cualquier Administración educativa. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado

10.1. Efectos de la no presentación de la documentación o de la carencia de requisitos.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.



¿Cuándo me nombrarían funcionario de carrera?

Undécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Las personas que superen el procedimiento selectivo convocado no tendrán que realizar una fase de prácticas. Una vez comprobado que reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, y aprobado el expediente del presente procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos, remitirá la lista de seleccionados en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Formación Profesional, con indicación del cuerpo y especialidad, a efectos de su nombramiento y de la expedición de los títulos de funcionarios de carrera.

El nombramiento como funcionario de carrera se efectuará con efectos del día de comienzo del curso escolar siguiente a aquel en que haya finalizado el procedimiento selectivo convocado.



¿Cómo entrego la documentación?

Accediendo a los enlaces de las convocatorias de cada cuerpo que hemos dejado en el inicio de este documento y pulsando en el acceso al formulario que aparece (es una entrega telemática por registro digital)

Maestros:

DOCUMENTACIÓN

Los seleccionados deberán remitir la documentación indicada en la Base décima de la Resolución de 10 de noviembre de 2022, **exceptuando los documentos ya presentados con la solicitud.**

-  [Acceso al formulario genérico de presentación de escritos y comunicaciones.](#) indicando en Destinatario, "Dirección General Recursos Humanos- Servicio Gestión Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial I" y en Consejería: "Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades"

Plazo de presentación de la documentación: del 16 al 29 de junio 2023

DOCUMENTACIÓN

Los seleccionados deberán remitir la documentación indicada en la Base décima de la Resolución de 11 de noviembre de 2022, **exceptuando los documentos ya presentados con la solicitud.**

-  **Acceso al formulario genérico de presentación de escritos y comunicaciones,** indicando en Destinatario, Dirección General / Organismo: "*Dirección General Recursos Humanos - Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria*" y en Consejería: "*Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades*".

Plazo de presentación de documentación: del 16 al 29 de junio de 2023

Tutorial explicativo para la entrega de documentos: https://youtu.be/b_0DjCI38KE



¿Dónde encontrar los ANEXOS que hay que entregar?

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/11/18/BOCM-20221118-2.PDF

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con domicilio en _____, y con NIF/NIE n.º _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de _____, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____, a _____ de _____ de 202____
(Firma)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NACIONALES DE OTROS ESTADOS

D./D.^a _____, con domicilio en _____, y con NIF/NIE n.º _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de _____, que no se encuentra sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 202____
(Firma)

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO POR INCOMPATIBILIDAD

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

Como funcionario/a de carrera del Cuerpo de

Especialidad:

El/La abajo firmante, a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

DECLARA que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio.

Madrid, adede 202....

(Firma)

Os lo dejamos abajo en formato word

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con domicilio en _____, y con NIF/NIE n.º _____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de

_____, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____, a _____ de _____ de 202_____

(Firma)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NACIONALES DE OTROS ESTADOS

D./D.^a _____, con domicilio en _____, y con NIF/NIE n.º _____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de

_____, que no se encuentra sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 202_____

(Firma)

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO POR INCOMPATIBILIDAD

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

Como funcionario/a de carrera del Cuerpo de

Especialidad:

El/La abajo firmante, a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

DECLARA que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o porcualesquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio.

Madrid, adede 202....

(Firma)

Tutorial para firmar los documentos con autofirma: <https://youtu.be/owNgu41KlaQ>



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA

DATOS DE CONTACTO:

Dirección sede STEM: C/ Ferrocarril 5 1º derecha

Teléfono: **671575480** / **91 369 17 17**

Email: stemstes@stemstes.org



Facebook: facebook.com/STEM/

Twitter: twitter.com/STEM

Telegram: <https://t.me/STEMSTES>

Youtube: [@STEMintersindical](https://youtube.com/STEM)

Whatsapp: 671574614

Si deseas afiliarte a STEM sigue este enlace <http://stemstes.esy.es/wordpress/afiliate/>

